

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/199/16

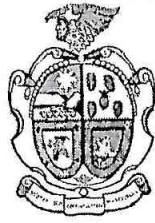
**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, se permiten presentar el presente Dictamen y Proyecto de Acuerdo, referente a la modificación del Acuerdo tomado en Sesión del Ayuntamiento Número 59, de fecha veintidós de mayo del año dos mil quince, relativo a la autorización para otorgar condonación en los pagos de diversos Derechos a la persona moral "Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C."; solicitando se incluya el presente asunto en la orden del día de la Sesión de Cabildo a celebrarse el día 06 de mayo del año en curso, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Es el caso que en Sesión de Cabildo número 59 de fecha veintidós de mayo del año dos mil quince, enlistado en la orden del día como asunto número diez, se tomó un acuerdo, relativo a la autorización para modificar el acuerdo de la Sesión del Ayuntamiento número 66 de fecha 9 de julio del año 2009, referente a la aprobación de un cambio de uso de suelo identificado como Caso 09/09. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

"ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en Sesión del Ayuntamiento número sesenta y seis de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, relativo a la autorización de cambio de uso de suelo del caso número 09/09, siendo el promotor: Ruiz Bernal Israel y/o Fomento Educativo y Cultura Francisco de Ibarra, A.C., con ubicación en: Parcela 3 Z-1 P-1/1 Ejido Salvárcar de esta ciudad, con una superficie de: 103,821.07 m², modificación únicamente por lo que respecta a las condicionantes establecidas en el dictamen número



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

"DGOPYDU/1248/09", el cual queda sin efecto, para en su lugar establecer las condicionantes establecidas en el dictamen de factibilidad número DGDU/DPE/119/2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano en fecha 18 de mayo de 2015, la cual se anexa al cuerpo del presente documento.

SEGUNDO.- De la misma manera se condiciona el anterior acuerdo a que la moral denominada "Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.", realice formalmente la cesión de manera gratuita a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de diversos predios, siendo los siguientes:

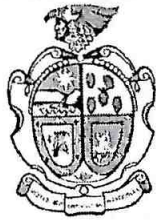
1. Por la vialidad Avenida Tomás Fernández, con superficie de 14,682.117 m²
2. Por la vialidad colectora Paseo del Real, con una superficie de 1,710.602 m²
3. Por la vialidad Prolongación Fidel Ávila, con una superficie de 787.83 m².

II.- Que como parte del convenio celebrado entre el Municipio de Juárez, Chihuahua y la moral denominada "Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.", se estableció que a esta última se le condonarían los pagos de diversos Derechos como lo son licencias de uso de suelo, de construcción y de funcionamiento para la ampliación de las instalaciones del referido centro educativo, no habiéndose establecido esta parte del convenio en el acuerdo del que hoy se solicita la modificación.

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 109 fracción IV y 113 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Desarrollo Urbano y tomando en cuenta que con la modificación al acuerdo de referencia no se ocasionan trastornos a la economía del Municipio y por el contrario se resuelve una problemática de movilidad presentada en la zona, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:



DICTAMEN

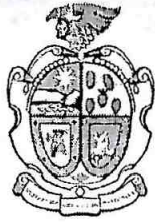
PRIMERO.- Se dictamina en sentido favorable por ésta Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano autorizar la modificación del Acuerdo tomado en Sesión del Ayuntamiento Número 59, de fecha veintidós de mayo del año dos mil quince, relativo a la autorización para otorgar condonación en los pagos de diversos Derechos a la persona moral "Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C."

SEGUNDO.- Envíese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea turnado a la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo y sea analizada, discutida y en su caso aprobado por los miembros del Ayuntamiento; para lo que se solicita se autorice el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Acuerdo tomado en Sesión del Ayuntamiento Número 59, de fecha veintidós de mayo del año dos mil quince, con la finalidad de incluir en el acuerdo de referencia la autorización para otorgar condonación en los pagos de diversos Derechos como lo son licencias de uso de suelo, de construcción y de funcionamiento para cuando se lleven a cabo las ampliaciones a las instalaciones que se edifiquen a cargo de la moral denominada "Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C."

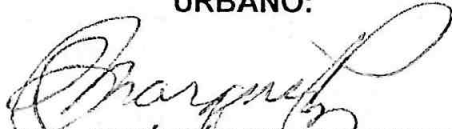
SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE:
"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"
CD. JUAREZ, CHIH. A 18 DE ABRIL DEL 2016.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO
URBANO:**


ING. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES
COORDINADOR


ING. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS
SECRETARIO


C. ALBERTO REYES ROJAS
VOCAL



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES